



El momento es ahora: Únete a los #10PuntosSinMordaza y ¡actúa!

NO SOMOS DELITO :: 19/06/2018

Nos encontramos ante una oportunidad única e inesperada para hacer caer la Ley Mordaza de una vez por todas.

Nos encontramos ante una oportunidad única e inesperada para hacer caer la Ley Mordaza de una vez por todas.

Cuantas más voces exijamos que las Leyes Mordaza desaparezcan, cuantas más seamos en esta lucha por los derechos, más posibilidades tendremos de lograrlo.

¡Adhiérete AQUÍ a los 10 Puntos Sin Mordazas y exige que se respeten nuestros derechos!

El cambio de gobierno sumado a la tramitación de la reforma de la Ley Mordaza en el Congreso, nos **abre una oportunidad única para tumbar esta ley**. Es una ocasión clave para unirnos y exigir a los grupos parlamentarios que **redacten una nueva legislación** que proteja nuestros derechos fundamentales para que no se sigan violando los derechos humanos, ni cercenando nuestras libertades.

Para ello, desde No Somos Delito estamos impulsando una Jornada Parlamentaria en el Congreso de los Diputados para el próximo miércoles 4 de julio, en la que poder abrir un debate sobre la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana entre partidos políticos y sociedad civil. En este acto presentaremos una propuesta a la que se han unido más de 50 organizaciones y colectivos de todo el Estado que recoge 10 puntos que consideramos fundamentales para la redacción de unas leyes que garanticen el libre ejercicio de nuestros derechos y libertades individuales y colectivas.

Será nuestra oportunidad de mostrar **de manera clara y contundente** que la sociedad civil no está dispuesta a mirar a otro lado cuando se vulneran derechos fundamentales, **que queremos que nuestra voz sea escuchada** en las órbitas políticas y que queremos participar de manera activa y no sólo consultiva en la construcción de cualquier legislación.

El momento es ahora, y nos gustaría **llegar a la Jornada Parlamentaria del 4 de julio con toda la fuerza**. Tendremos que **ser muchas y estar muy unidas para conseguir que la Ley Mordaza caiga y que la nueva legislación que se apruebe en el Congreso proteja nuestros derechos**. Necesitamos ser la mayor cantidad de

personas y colectivos posibles exigiendo que se nos escuche y que se tengan en cuenta estos 10 puntos básicos . Por tanto, os **invitamos a todas las personas y colectivos que consideráis esta ley injusta a adheriros a los#10PuntosSinMordazas**, a darles difusión y a posicionarnos todas juntas a favor de la libertad y la defensa de nuestros derechos.

Es el momento de que nos unamos todas aquellas personas que luchamos por los derechos básicos y que sufrimos la represión de esta ley para hacer que desaparezcan sus injusticias. **¡Fuera Mordazas!**

ÚNETE A LOS 10 PUNTOS SIN MORDAZAS

PUNTO 1. Seguridad jurídica

Consideramos que cualquier ley o disposición legal debe basarse en criterios claros y predeterminados, sin que quepa la libre interpretación del derecho sancionador.

PUNTO 2. Efectiva presunción de inocencia

Para cumplir con la efectiva presunción de inocencia, las manifestaciones por parte de los miembros de las Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado (FFSS) contenidas en los atestados, deberán tener carácter de mera denuncia, para lo cual es necesario que se elimine el principio de veracidad de los agentes.

PUNTO 3. Transparencia y garantías en la aplicación de la ley

Demandamos que toda la normativa y la actuación de cualquier Administración que afecte al ejercicio de los derechos, respete el derecho de defensa, la transparencia y claridad en la información que se facilite, así como las garantías propias del proceso justo, que incluye el derecho a conocer la acusación, a la prueba, a la contradicción y a la proporcionalidad, entre otros.

PUNTO 4. Principio de igualdad y no discriminación

Reclamamos el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación para evitar que en ningún caso, los agentes puedan llevar a cabo actuaciones, identificaciones, cacheos o

cualquier otra limitación de los derechos a la libertad por razones étnicas o por cualquier otra razón discriminatoria, tal y como sucede en la actualidad.

PUNTO 5. Protección de datos de carácter personal y eliminar el registro de infractores

Otro principio esencial que debería de contener una ley que proteja los derechos humanos, es la protección de datos de carácter personal, por lo que consideramos imprescindible que se elimine el registro de infractores contemplado en la ley actual y que todos los datos que se hayan incluido en el mismo desde el 1 de julio de 2015, sean eliminados, y borrados de sus soportes informáticos bajo supervisión de la agencia de protección de datos e información a las personas que estuvieran allí registradas.

PUNTO 6. Mecanismos efectivos e independientes de investigación

Es muy necesario también que se establezcan mecanismos efectivos e independientes, para reponer en sus derechos a cualquier persona que haya sufrido arbitrariedad por parte de los poderes públicos.

PUNTO 7. Garantizar la protección de los Derechos humanos

Para garantizar la protección de los Derechos humanos, consideramos que, con carácter general, ningún derecho fundamental como son el derecho manifestación o libertad de pensamiento, de expresión y de información puede ser limitado, salvo en los casos en los que se acuse por un delito y en este caso siempre con autorización judicial previa. En los casos en que entren en conflicto dos derechos fundamentales, la ponderación deberá ser realizada por un juez conforme a los principios de proporcionalidad y necesidad, tal como marcan los estándares internacionales.

PUNTO 8. Prohibir cualquier tipo de castigo físico

Ni que decir tiene que para la protección de los derechos fundamentales, deberá estar prohibido cualquier tipo de castigo físico por parte del funcionario o funcionaria pública.

PUNTO 9. Prohibir las devoluciones en caliente

En cumplimiento con la legislación internacional en la que se reconoce el derecho de asilo, se deben prohibir las llamadas devoluciones en caliente o las prohibiciones de entrada desde los aeropuertos de demandantes de asilo, hasta que las personas hayan tenido acceso a los procedimientos legalmente establecidos, que deberá incluir la posibilidad de ejercer el derecho de defensa.

PUNTO 10. Protección especial de la diversidad y de las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social

Pedimos una protección especial de la diversidad y de las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social. Por lo que no puede permitirse que personas puedan ser excluidas o expulsadas de un lugar por ser diferente o pobre, ni que la pobreza y sus manifestaciones puedan ser infracciones administrativas.

Pincha >>AQUÍ<< para adherirte a los 10 Puntos Sin Mordazas

>>Descarga el texto completo<< de los #10PuntosSinMordaza

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/el-momento-es-ahora-unete